



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

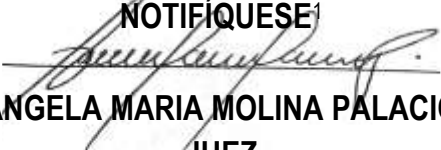
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00489-00

Con el fin de continuar con el trámite que legalmente atañe dentro del asunto, el Despacho, **resuelve:**

Señalar **el 1 de febrero de 2022, a partir de las 9:00 a.m.,** con el fin de llevar a cabo la Audiencia Inicial -art. 372 CGP, ritualidad que se adelantará de forma virtual, para lo cual en su oportunidad se coordinará con los interesados las herramientas a utilizar.

Por lo que se les requiere para que, en la semana previa a su realización, remitan a través del correo electrónico del Juzgado la información relacionada con el nombre del apoderado (a), la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de las personas que van a intervenir, donde será remitido el enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d81221ec351d85d9e7f7189951bc7f479258c2f7c5e5092e9d2589996f2071a

Documento generado en 17/09/2021 09:38:30 AM

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°064 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>